

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Economía y Hacienda

**6275 Orden de 3 de mayo de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.**

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001 de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/90, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto, así como sus características, estableciendo, asimismo, el carácter público de las mismas.

Por Orden de 30 de mayo de 1997, de la Consejería de Presidencia, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (suplemento n.º 4 del B.O.R.M. n.º 131, de 10 de junio).

Por Orden de 22 de enero de 1999, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Relación de puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 36, de 13 de febrero), se hizo pública la misma adaptada al modelo establecido por el Decreto 32/1998, de 4 de junio.

En cuanto a la tramitación de la presente Orden, se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 46/1990, de 28 de junio:

El proyecto de Orden de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo ha sido negociado con las Organizaciones Sindicales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

La propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, ha sido informada por el Consejo Regional de la Función Pública, en el ejercicio de la función que le confiere el artículo 13 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

La Dirección General de Presupuestos y Finanzas ha emitido informe favorable, de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 junio.

En el ejercicio de la potestad autoorganizadora de la Administración Regional, y como consecuencia de la publicación del Decreto número 32/2006, de 21 de abril, (B.O.R.M. n.º 98, de 29 de abril de 2006) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, en la que se definen las unidades administrativas que han de integrarse en los diferentes

Órganos Directivos de la misma, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia,

#### Dispongo

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda en los términos establecidos en el Anexo I (Modificaciones), Anexo II (Supresiones) y Anexo III (Creaciones) de esta Orden.

**Segundo.-** La presente Orden tendrá efectos a partir del día 1 del mes siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Economía y Hacienda,  
**Inmaculada García Martínez.**

#### Anexo I

##### Modificaciones

##### **Consejería de Economía y Hacienda.**

##### **Dirección General de Tributos.**

El puesto de trabajo Jefe de Unidad de Valoración Inmobiliaria, código JW00023; en denominación debe decir: «Jefe Unidad Valoración Inmobiliaria Rústica».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Tramitación Administrativa, código SD00037; en denominación debe decir: «Jefe de Sección Administrativa y Notificaciones».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Coordinación Valoración Tributaria, código SD00175; en denominación debe decir: «Jefe de Sección Coordinación Administrativa».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Información, código JC00458; en denominación debe decir: «Jefe Oficina Atención a Contribuyentes y Colaboradores Sociales» y asignarle el código «JW00035».

El puesto de trabajo Jefe de Sección Tramitación Administrativa e Información.Cartagena, código SD00147; en denominación debe decir: «Jefe de Sección Tramitación Administrativa.Cartagena».

##### **Dirección General de Informática.**

El puesto de trabajo Jefe de Servicio Gestión Informática, código JS00292; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Redes».

##### **Secretaría Autonómica de Administración Pública.**

El puesto de trabajo Jefe Oficina Coordinación Unidad de Información y Atención al Ciudadano, código J600016; en denominación debe decir: «Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano», en cuerpo/opción adionar «Cuerpo Superior Facultativo», suprimir del apartado observaciones «A.D.» y asignarle el código «JS00348».

**Anexo II****Supresiones****Consejería de Economía y Hacienda****Dirección General de Tributos**

<b><u>Código</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>
JC00173	Jefe de Sección Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Docum.Cartagena
JC00175	Jefe de Sección Transmisiones Patrimoniales
JC00232	Jefe de Sección Sucesiones, Donaciones y Patrimonio
JC00174	Jefe de Sección Sucesiones, Donaciones Patrimoniales y Otros Tributos.Cartagena

**Dirección General de Patrimonio**

<b><u>Código</u></b>	<b><u>Denominación</u></b>
N700406	Jefe Negociado Asuntos Generales

**ANEXO III  
CREACIONES**

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

CENTRO DE DESTINO: 16221 D.G. TRIBUTOS-CARTAGENA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JC00550	JEFE SECCION REVISION.CARTAGENA	25	F	8.837,04	S	C	A/B	ACX00 BCX00		ESPECIAL		
JC00551	JEFE SECCION INFORMACION.CARTAGENA	25	F	8.837,04	S	C	A/B	ACX00 BCX00		ESPECIAL		
JC00552	JEFE SECCION COMPROB.Y LIQUIDACION.CARTAGEN	25	F	8.837,04	S	C	A/B	ACX00 BCX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TRIBUTOS

CENTRO DE DESTINO: 30220 D.G. DE TRIBUTOS

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
JS00349	JEFE DE SERVICIO JURIDICO TRIBUTARIO	28	F	12.875,40	S	L	A	ACX00	01106	ESPECIAL		R.N.
JW00036	JEFE UNID.VALORACION IMMOB.URBANA	25	F	9.943,80	S	C	A/B	AFT01 BFT01		ESPECIAL		
JC00553	JEFE SECCION APOYO TECNICO	25	F	8.837,04	S	C	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
JC00548	JEFE SECCION COMPROBACION Y LIQUID.TRIBUTAR	25	F	8.837,04	S	C	A/B	ACX00 BCX00		ESPECIAL		
JC00549	JEFE SECCION REVISION E INCIDENCIAS TRIBUT.	25	F	8.837,04	S	C	A/B	ACX00 BCX00		ESPECIAL		
JC00554	JEFE SECCION PRESENT.GRAB.Y ARCHIV.TRIBUT.	25	F	8.837,04	S	C	A/B	ACX00 BCX00		ESPECIAL		
JW00037	JEFE UNID.SELECCIÓN Y VERIF.TRIBUT.	25	F	8.837,04	S	C	A/B	ACX00 BCX00		ESPECIAL		
SD00181	JEFE SECCION APLICACION Y CONTROL INGRESOS	22	F	6.873,60	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FUNCION PUBLICA

CENTRO DE DESTINO: 30130 D.G. DE FUNCION PUBLICA

PUUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00044	SUBDIRECTOR GENERAL DE RELACIONES COLECTIVAS	30	F	16.629,00	S	L	A	AF000 ACX00		ESPECIAL		R.N.

CENTRO DE DESTINO: 30260 D.G.DE INFORMATICA

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE INFORMATICA

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
DN00045	SUBDIRECTOR GENERAL SISTEM.COMUNICACIONES Y REDES	30	F	16.629.00	S	L	A	AF000 AGX00		ESPECIAL		R.N.
JC00555	JEFE SECCION GESTION INFORMATICA	25	F	9.173.04	S	C	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
JC00560	JEFE SECCION EXPLOTACION DE SISTEMAS	25	F	9.173.04	S	C	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		
JC00561	JEFE SECCION PLANIFICACION DE SISTEMAS	25	F	9.173.04	S	C	A/B	AFX01 BFX06		ESPECIAL		

CENTRO DE DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLA-SIFIC.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM. DEST.	OBSERVACIONES
SD00196	JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	22	F	6.873.60	S	C	C	CGX00		ESPECIAL		

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Economía y Hacienda

**6626 Orden de 16 de mayo de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, complementaria de la Orden de 25 de abril de 2006, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y la de los aspirantes que resultan exentos del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Servicios, Opción Personal de Servicios de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código EFX01L-0.**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 25 de abril de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de mayo de 2006, a las 10:00 horas en el Aulario Giner de los Ríos del Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

Declarar exentos, a petición propia, de la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas citadas anteriormente, a los aspirantes que aparecen en el Anexo III de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en la base específica 6.5 de la orden de 15 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda.

No figuran en los Anexos, por tener la consideración de omitidos, entre otros, aquellos aspirantes que con la obligación de abonar la tasa no la han abonado en ninguna de las entidades colaboradoras.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.

**Cuarto.-** Sin perjuicio de la admisión de los aspirantes, si en cualquier momento del proceso selectivo se tuviere conocimiento de que alguno de ellos no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, se le excluirá del proceso selectivo.

Si se detectase falsedad o inexistencia de la documentación necesaria para tener derecho a la exención o reducción de la tasa, los aspirantes serán excluidos del proceso selectivo.

**Quinto.-** Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La Consejera de Economía y Hacienda,  
**Inmaculada García Martínez.**

### Consejería de Economía y Hacienda

**6627 Orden de 16 de mayo de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, complementaria de la Orden de 25 de abril de 2006, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del ejercicio único, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior de Administradores, por el turno de promoción interna, de la Administración Regional, convocadas por Orden de 15 de febrero de 2006, de la Consejería de Economía y Hacienda, código AGX00P-0.**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos